



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00005624

**Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la **COMPAÑIA SINVES S.A.** por **SINVES HOLDINGS SINHOL S.A.** y consiguiente reforma del estatuto, otorgada en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de agosto de 2020, con la solicitud de su aprobación;

QUE sin perjuicio de lo anterior, el acto societario de modificación del objeto social y reforma de estatuto contenidos en la referida escritura pública, que no requieren de aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritos en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, quedando sujetos al control ex post que puede realizar esta Entidad, en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución ha emitido informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-1464-M de 15 de septiembre de 2020, para la aprobación solicitada, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de denominación señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAFA-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la **COMPAÑIA SINVES S.A.** por **SINVES HOLDINGS SINHOL S.A.** y la consiguiente reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de agosto de 2020, por ser procedentes conforme al artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de dicho cambio de denominación, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y sienta la razón respectiva; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla con las demás anotaciones dispuestas por la ley; sin perjuicio de que pueda inscribir al mismo tiempo la modificación del objeto social y la reforma de estatuto contenidos en la misma escritura y que no requieren de la aprobación de esta Superintendencia c) Que la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, ante la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía, y el Registrador Mercantil del cantón Quito tomen respectiva nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura constitutiva y al margen de la inscripción de la constitución de la **COMPAÑIA SINVES S.A.**, y sienten razón de lo actuado; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación, y sienten razón de lo actuado.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00005624

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 15 de septiembre de 2020.

Firmado
digitalmente por
ESTEBAN ORTIZ
MENA

Fecha: 2020.09.15
16:20:11 -05'00'

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

PVV/MGA/MEH
Exp. 161577
Tr. 58944-0041-20